Fiscal de Sala del Tribunal Supremo Sección Penal



Diligencias de Investigación Penal n.º 24/2022

DILIGENCIA

Por recibido oficio con número de registro 2078-LG del Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de fecha 4 de octubre de 2022, por el que remite la denuncia efectuada por la representación de D. Fernando Presencia Crespo y de la ASOCIACION CONTRA LA CORRUPCION Y EN DEFENSA DE LA ACCION PUBLICA (ACODAP), presentada ante la Fiscalía Europea por "delitos de blanqueo de capitales relacionado con la corrupción cometidos por funcionarios públicos a través de cuentas en paraísos fiscales", mediante Decreto de fecha 13 de septiembre de 2022, acordó tener por recibida la denuncia que había sido presentada a través de Lexnet, iniciar el procedimiento de investigación de la Fiscalía Europea a los efectos del registro de la información y al que se asigna el número de registro FEU 81/2022 así como su acumulación al procedimiento de la propia Fiscalía Europea con numero de registro 75/2021, a la vez que acuerda también su comunicación al Ministerio Fiscal a través de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

DECRETO

ANTECEDENTES

1.- La Fiscalía Europea recibió denuncia efectuada por la representación de D. Fernando Presencia Crespo y de la Asociación ACODAP que había sido presentada a través de Lexnet, y acordó iniciar el procedimiento de investigación a los efectos del registro de la información asignándole el número de registro FEU 81/2022 así como su acumulación al procedimiento de la propia Fiscalía Europea con numero de registro 75/2021, procedimiento en el que con fecha 28 de julio de 2022 había dictado Decreto de inicia y no asunción de competencia, que se puso en conocimiento de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, mediante comunicación de fecha 29 de julio de 2022, a la que se adjuntaban las actuaciones seguidas ante la Fiscalía Europea.



- 2.- La Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, recibida dicha comunicación, mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2022, con numero de registro 1812-AG, acordó remitir la denuncia a la Fiscalía del Tribunal Supremo por no resultar competente para la investigación de los hechos denunciado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 50/81, de 30 de diciembre por la que se regula el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.
- 3.- La Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, una vez recibida la comunicación de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, constató como respecto de la anterior denuncia efectuada ante la Fiscalía Europea registrada como FEU 75/21 por hechos similares, tras haber incoado la Diligencia de Investigación número 24/2022, mediante Decreto de fecha 10 de octubre de 2022 había acordado su archivo al tener constancia de haberse seguido actuaciones judiciales ante el órgano jurisdiccional competente por tales hechos.
- 4.- Efectivamente, el procedimiento de la Fiscalía Europea con numero de registro FEU 75/2022 iniciado como consecuencia de la denuncia efectuada por don Santiago Salinas Lizana, que señala en la misma que la documentación que soportaría lo afirmado consiste en la que consta en el Exp. 1045.- DENUNCIA-AEA-CARLOS-LESMES.pdf en la página web de ACODAP www.acodap.com, se identifican con las siguientes referencias de la Fiscalía Europea:
 - > P. 520 22: contra Jose Maria Mena Álvarez (PP. 01086 2022), Maria Dolores Delgado Garcia (PP. 01085 2022)y contra Marta Vicente de Gregorio (PP. 01084 2022).
 - > P. 527 22: contra Carlos Lesmes Serrano (PP.01077 2022).
 - > P. 528 22: contra Rafael Fernandez Valverde (PP.01078 2022).
 - > P.529 22: contra Joaquin Bosch Grau (PP.01079 2022).
 - > P.530 22: contra Arnaldo Otegui Mondragón (PP.01087 2022).
 - > P. 531 22: contra Adrián Barbón Rodriguez (PP.01088 2022).
 - > P.555 22: contra Andrés Martinez Arrieta (PP.01116 2022).
 - > P. 556 22: contra Julián Artemio Sanchez Melgar (PP.01117 2022).
 - > P. 557 22: contra Miguel Colmenero Menéndez de Luarca (PP.01118 2022)



- > P. 558 22: PP 01129 2022, contra: Juan Luis Cebrián Echarri; Manuel Planco Moreno; Jose Luis Sainz Diaz; Carlos Núñez Murias; Ernesto Zedillo Ponce de León; Claudio Boada Pallares; Manuel Mirat Santiago; Roberto Alcántara Rojas; Gregorio Marañón B. de Lis; Massimo Musolino; Francisco Javier Diez de Polanco; Consuelo Crespo Bofill; Mario Rodriguez Valderas; Borja Prado Eulate; Manuel Villanueva de Castro; Cristina Garmendia Mendizábal; Enrique Ybarra Aznar; Ignacio Ybarra Aznar; Alvaro Ybarra Zubiria; Carlos Delclaux Zulueta; Soledad Luca de Tena Garcia-Conde; Luis Enríquez Nistal; Jaime Castellanos Borrego; Beatriz Reyero del Rio; Enrique Blanco Gomez; Inigo Argaya Amigo; Jose Crehueras Margenat; Silvio Gonzalez Moreno; Patricia Estany Puig; Javier Bardaji Hernando; Mauricio Casals Aldama; Carlos Fernandez Sanchiz; Rosa Maria Lleal Tost; Mónica Ribe Salat; Jose Maria Caminal Badia; Jorge Juan Raja; Javier Godó Muntanola; Ana Maria Godó Valls; Juan Pablo Tornos Mas; Alberto Sáez Casas; Francisco Javier Moll de Miguel; M. Idoia Moll Sarasola; M. Arantzazu Moll Sarasola; Javier Moll Sarasola; Ainhoa Moll Sarasola; Susana Moll Sarasola; M. Arantzazu Sarasola Ormazabal; Ana Pastor Garcia:
- > Antonio Garcia Ferreras (PP.01129 2022).
- > Contra Ángel Luis Hurtado Adrián (PP.01124 2022).
- > Contra Carmen Lamela Diaz (PP.01123 2022).
- > Contra Susana Polo Garcia (PP.01122 2022).
- > Contra Vicente Magro Servet (PP.01121 2022 ES).
- > Contra Pablo Llarena Conde (PP.01120 2022).
- > Contra Andrés Palomo del Arco. (PP.01119 2022).
- > Contra Carlos Lesmes Serrano (PP.01196 2022).
- > Contra Rafael Fernandez Valverde (PP.01197 2022).
- > Contra Joaquin Bosch Grau (PP.01198 2022).
- > Contra Marta Vicente de Gregorio (PP.01199 2022).
- > Contra Maria Dolores Delgado Garcia (PP.01200 2022)
- > Contra las mismas personas contra las que dirige la primera denuncia.
- 5.- Los denunciados en el procedimiento de la Fiscalía Europea con numero de registro FEU 81/2022 son los siguientes:



- > Luis de Guindos Jurado, Vicepresidente del Banco Central Europeo
- > Los integrantes del Consejo General del Poder Judicial del Poder Judicial:
 - Carlos Lesmes Serrano,
 - Rafael Fernandez Valverde,
 - Vicente Guillarte Gutiérrez,
 - Alvaro Cuesta Martinez.
 - Jose Antonio Ballestero Pascual,
 - Gerardo Martinez Tristan,
 - Enrique Lucas Murillo de la Cueva,
 - Clara Martinez de Careaga Garcia,
 - Juan Martinez Moya,
 - Roser Bach Fabregó,
 - Nuria Diaz Abad,
 - Rafael Mozo Muelas,
 - Wenceslao Francisco Olea Godoy,
 - Carmen Llombart Perez,
 - Pilar Sepúlveda Garcia de la Torre,
 - Maria Concepción Sáez Rodriguez,
 - Juan Manuel Fernandez Martinez,
 - Maria Victoria Cinto Lapuente,
 - Maria del Mar Cabrejas Guijarro
 - Jose Maria Macias Castaño,
- Maria Angeles Carmona Vergara y Jose Luis de Benito y Benítez de Lugo
- > Los Magistrados de la Audiencia Nacional:
 - Jose Antonio de Mora Alarcon y
 - Joaquin Elías Gadea Frances
- > El Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional: Jesus Alonso Cristóbal.
- > Los Magistrados del Tribunal Supremo:
 - Andrés Martinez Arrieta,
 - Julián Artemio Sanchez Melgar,
 - Miguel Colmenero Menéndez de Luarca,
 - Andrés Palomo del Arco.



- Pablo Llarena Conde,
- Vicente Magro Servet,
- Susana Polo Garcia,
- Carmen Lamela Diaz,
- Ángel Luis Hurtado Adrián
- > El Magistrado Joaquin Bosch Grau y su esposa Lidia Sierra Aguilar
- > La Magistrada Marta Vicente de Gregorio
- > El presidente de Zeus Portfolio Investment, S.A. Manuel Gonzalez Cid
- > El Fiscal Decano de Talavera de la Reina, Ángel Demetrio de la Cruz Andrade
- > Los Jueces de Talavera de la Reina:
 - Almudena Marina Navarro Heredia,
 - Javier Sotillo Buzarra
- > Letrada de la Administración de Justicia, Maria Rosa Turnes de la Infanta
- > Directora del CNI, Esperanza Castileiro Llamazares
- > Directora General de la Guardia Civil, Maria Gamez Gamez
- > Ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska
- > Dir. Com. del Ministerio de Defensa, Yolanda Rodriguez Vidales
- > Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernandez
- > Ex Fiscal General del Estado, Dolores Delgado Garcia
- > El Magistrado Eduardo Pastor Martinez
- > El Administrador concursal, Francisco Javier Jover Sáez,
- > Jose Maria Cutillas Torns
- 6.- La Fiscalía Europea hace referencia a las diversas denuncias formuladas por Santiago Salinas Lizana haciendo referencia al procedimiento de la Fiscalía Europea FE 15/2022, señalando las siguientes denuncias: P. 558 22 (que incluye las siguientes denuncias PP 01129 2022; PP.01124 2022; PP.01123 2022; PP.01122 2022; PP.01121 2022; PP.01120 2022; PP.01119 2022; PP.01196 2022; PP.01197 2022; PP.01198 2022; PP.01199 2022; PP.01200 2022); P. 557 22 (incluye la denuncia PP. 01118 2022); P. 556 22 (incluye la denuncia PP. 01117 2022); P. 555 22 (incluye la denuncia PP. 01116 2022); P. 531 22 (incluye la denuncia PP. 01088 2022); P. 530 22 (incluye la denuncia PP. 01087 2022); P. 529 22 (incluye la denuncia PP. 01079 2022); P. 528 22 (incluye la denuncia PP.

Fiscal de Sala del Tribunal Supremo Sección Penal



Diligencias de Investigación Penal n.º 24/2022

01078 2022); P. 527 22 (incluye la denuncia PP. 01077 2022); P. 520 22 (incluye las denuncias PP. 01086 2022; PP. 01085 2022; PP. 01084 2022), todas ellas coincidentes e incluidas en la denuncia registrada por la Fiscalía Europea bajo el Procedimiento FEU 75/22.

7.- En la Fiscalía del Tribunal Supremo, como ya se hizo constar en el Decreto de fecha 10 de octubre de 2022, dictado en las presentes Diligencias de Investigación, se tiene constancia, con relación a denuncias relativas a hechos similares y en algunos casos idénticos, que motivaron la incoación de Expedientes y Diligencias en la Sección de lo Penal de la Fiscalía, basados en informaciones hechas públicas a través de la página web de ACODAP, y facilitadas por diversas personas entre ellas Alberto Royuela Fernández, Álvaro Arteaga García, Juan Martínez Grasa y Santiago Royuela Samit, etc., que se encuentran en trámite diversos procedimientos judiciales relativos a tales hechos, por lo que el Fiscal ha de cesar en cualquier actuación que tenga igual objeto que aquellos procedimientos jurisdiccionales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- La Consulta 1/2005, de 31 de marzo, sobre competencia de las Fiscalías para tramitar Diligencias de Investigación que afecten a personas aforadas (epígrafe III) y a la Circular 1/1989, de 8 de marzo, sobre el Procedimiento Abreviado introducido por la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre (apartado IV, B, e, c); señalan que la competencia para la incoación de las Diligencias de Investigación preprocesal, en razón del fuero de la persona denunciada, que en el presente caso lo son los Srs. Ministros citados en las denuncias, los miembros del Consejo General del Poder Judicial, los Excmos. Srs. Magistrados del Tribunal Supremo, Magistrados de la Audiencia Nacional y de Tribunales Superiores de Justicia igualmente indicados, Fiscal General del Estado, y Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por lo que corresponde a la Fiscalía del Tribunal Supremo, a tenor del art. 57 LOPJ.

2º.- Constando a la Fiscalía del Tribunal Supremo que por los mismos hechos que han motivado la presente denuncia se siguen en la actualidad actuaciones jurisdiccionales

Fiscal de Sala del Tribunal Supremo Sección Penal



Diligencias de Investigación Penal n.º 24/2022

ante los órganos competentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 773.2 último párrafo de la LECrim constando ya judicializada la causa, tal como se destacó en el Decreto de fecha 10 de octubre de 2022, el Fiscal ha de abstenerse de cualquier actuación, manteniéndose el archivo de las presentes diligencias conforme a lo acordado en el referido Decreto de fecha 10 de octubre de 2022.

Por lo anteriormente señalado,

ACUERDO

- 1º. Acumular la denuncia recibida a través del oficio con número de registro 2078-LG del Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de fecha 4 de octubre de 2022, efectuada por la representación de D. Fernando Presencia Crespo y de la ASOCIACION CONTRA LA CORRUPCION Y EN DEFENSA DE LA ACCION PUBLICA (ACODAP), presentada ante la Fiscalía Europea por "delitos de blanqueo de capitales relacionado con la corrupción cometidos por funcionarios públicos a través de cuentas en paraísos fiscales", que a los efectos del registro de la información de aquella se le asignó el número de registro FEU 81/2022 así como su acumulación al procedimiento de la propia Fiscalía Europea con numero de registro 75/2021, a las presentes Diligencias de Investigación Penal n.º 24/22.
- 2º. Mantener el archivo de las presentes Diligencias al constar actuaciones Judiciales ya incoadas por los órganos jurisdiccionales competentes, conforme se acordó en el Decreto de fecha 10 de octubre de 2022.
- 4º.- Comunicar el presente Decreto al Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.
- 4º. Notificar el presente Decreto al denunciante Fernando Presencia Crespo, haciéndosele saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda reproducir su denuncia ante la autoridad judicial competente, conforme el art. 773.2 de la LECrim.

Madrid, a 25 de octubre de 2022.

El Fiscal de Sala Jefe de lo Penal del Tribunal Supremo

Fdo: J. Javier Huete Nogueras